

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JULIAN ANDRES RAMIREZ QUINTERO
DEMANDADO: LILIA TERESA FIERRO
RAD. N°: 73001418900520190052900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 13-dic-2019 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 16 Cd. 1), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION** por el valor de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS (\$ 19.157.027,00) Mcte.**

Igualmente, se APRUEBA la liquidación de costas visible a fol. 17 de esta encuadernación.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0047

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 17 de septiembre
de 2020

La Secretaria, Nohra Disney Vásquez Díaz